

**Jornada de Debate del MOVIMIENTO POR LA CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN EN EL SUR Y ESTE DE MADRID.
29 de marzo del 2003**

Ante el TLC una Coalición Trinacional para defender la Educación Pública¹

María de la Luz Arriaga Lemus²

El acelerado proceso de integración de la economía mexicana a la economía mundial y en particular a la Estadounidense vivido desde la segunda mitad de la década de los 80s, se refuerza con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC), que suscribieron los gobiernos de México, Canadá y Estados Unidos en el año de 1993

Por sus posibles efectos sobre el empleo, los salarios, los derechos sociales, fue visto con gran preocupación entre los estudiosos del sector educativo y sus actores –profesores, estudiantes y sindicatos–.

La preocupación tenía sustento real, ya que se preveía que este Tratado, tendría un impacto que rebasaba el ámbito comercial, además, representaba la culminación de un proceso en el cual cada vez era más evidente que las políticas públicas se definen por organismos supranacionales lo cual restringe las posibilidades de la acción sindical para defender derechos sociales o incidir en las políticas públicas a nivel nacional.

Es dentro de este marco que nace la Coalición Trinacional en Defensa de la Educación Pública con sindicatos educativos de México, Canadá y Estados Unidos. En la ponencia daremos cuenta del proceso de construcción de esta opción Trinacional, de los obstáculos que enfrenta y reflexionaremos sobre la viabilidad o no, de un esfuerzo de coordinación como éste. También reflexionaremos sobre la posibilidad de estar ante nuevas alianzas estratégicas de los trabajadores y sus sindicatos en la era de la globalización.

¹ Esta es una versión actualizada de la ponencia que con el mismo nombre fue presentada por la autora en el *Congreso de LASA 98, realizado en Chicago, Illinois, en September 24-26 1998*, y ha sido preparada para el Debate organizado por el Movimiento por la Calidad de la Educación en el Sur y Este de Madrid, a realizarse el 29 de marzo de 2003, en Madrid, España.

² Profesora adscrita al posgrado de la Facultad de Economía de la UNAM.

II. TLC y educación.³

El tratado de Libre Comercio de América del Norte es un acuerdo Trinacional de los gobiernos de los tres países, acuerdo comercial que por primera vez incluye a los servicios y la educación es parte de ellos. El TLC contiene un conjunto de disposiciones que vienen a cambiar de manera sustancial la orientación y hasta la manera de proceder en la educación en general y de la superior en particular.

El TLC significa una radical ampliación del espacio privado a costa del terreno de la educación pública. Por medio de la comercialización de los servicios y bienes relacionados con la educación a través de su definición como un campo de inversión abierto a capitales transnacionales y de las limitaciones que se imponen al gobierno y al Estado para mantener y ampliar los espacios educativos públicos.

Seis son los capítulos del TLC que están teniendo un impacto directo sobre los sistemas de educación pública de los tres países, estos son: Compras del sector público (10), Inversiones (11), Comercio Transfronterizo de servicios (12), Telecomunicaciones (13), Política en materia de competencia, monopolios y empresas del Estado (15), Propiedad intelectual (17)

De ellos los capítulos 11 y 12 son los que están marcando más las transformaciones que está viviendo el sector educativo de los tres países, pero con mayor fuerza en Canadá y México, por lo que los abordaremos al final de este apartado.

En el Capítulo 10 del TLC: "Compras del Sector Público", cada gobierno se obliga a abrir sus licitaciones a los proveedores de los otros dos países.

En el caso mexicano, se presenta una lista de las entidades gubernamentales que quedan obligadas a realizar sus compras en los términos de este capítulo. Entre las que destacan: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Consejo Nacional de Fomento Educativo, Secretaria de Educación Pública, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y CAPFCE.

Entre los servicios que obligatoriamente deben someterse a licitación internacional están: los servicios arquitectónicos, los servicios integrados de ingeniería, servicios de computación y conexos, de bienes raíces, de alquiler/arrendamiento sin operadores, administrativos servicios ambientales, hoteles y restaurantes, agencias de viajes y operadores de turismo, etc.

³ Este apartado está basado en dos excelentes libros sobre el impacto del TLC sobre el sector educativo, uno para Canadá y otro para México: John Calvert, Larry Kuehn, PANDORA'S BOX, corporate power, free trade and Canadian Education, Editado por Our Schools/Our Selves, Canadá, 1993; Hugo Aboites Aguilar, VIENTO DEL NORTE, TLC y privatización de la educación superior en México, Editado por UAM y Plaza y Valdés, México, 1997

Como se ve la compra masiva de bienes y servicios a empresas transnacionales puede tener un importante impacto en la educación, porque están concebidos bajo una visión específica de la función educativa.

El Capítulo 13: "Telecomunicaciones" se refiere al acceso y el uso de redes o servicios públicos de telecomunicaciones por personas de otra parte.

Ha comenzado pues, una oferta en cuanto a acceso a bancos de datos y a redes regionales se refiere, pero el ámbito público no está incluido; porque el acceso a los materiales y tecnología es costoso.

Lo más importante es que en el Tratado se excluye al Estado Mexicano de manera importante, en la construcción del nuevo sistema educativo que significará el uso de las telecomunicaciones.

Aunque el capítulo no excluye la operación de empresa alguna, es relativamente obvio quienes son sus destinatarios (empresas e instituciones si no necesariamente grandes, si sumamente agresivas e internacionalizadas).

Esta perspectiva presenta dos problemas importantes:

1) De empleo, las empresas estadounidenses en México no sólo ofrecen muy pocos empleos, aquí, sino que su proporción se reduce aún más por la tecnología enfocada a la reducción del uso de mano de obra que traen consigo.

2) De cultura, una parte importante de los polos generadores de comunicación y productos educativos y culturales estarán directamente vinculados a la más grande planta industrial y comercial productora y distribuidora de bienes y servicios culturales para el mercado.

En el capítulo 15, "Política en materia de competencia, monopolios y empresas del Estado", se reitera la lógica de comercializar a costa de los espacios públicos.

Para el Tratado el hecho de que el Estado se reserve actividades que tienen que ver con la educación e investigación, sólo puede concebirse bajo la figura de monopolio y no bajo el concepto de interés público.

La designación de monopolio es una manera de privatizar conceptualmente la acción el Estado para así poder limitar sus actividades en los ámbitos sociales.

Así, si bien en México le corresponde al Estado la responsabilidad de proporcionar educación, la apertura de esta actividad a los particulares de ahora en adelante ya no se da tanto con base en consideraciones internas, sino que está enmarcada por una normatividad externa generada desde la perspectiva fundamental de propiciar el libre comercio.

El Capítulo 17: "Propiedad intelectual" destaca por dos grandes razones:

- 1) Es sumamente agresivo en cuanto a perseguir y castigar a los infractores de las disposiciones.
- 2) Plantea a las partes una definición de cuál conocimiento es comerciable (patentable) y cual queda exento.

Para resolver las controversias que pudiesen surgir respecto a la interpretación o aplicación de los procedimientos se creó la Comisión de Libre Comercio, entidad Trinacional formada por representantes de los gobiernos.

La existencia de esta Comisión tiene varias implicaciones, entre las principales se encuentran:

- A) Se constituye como órgano supranacional de gran importancia.
- B) Su composición carece de procedimientos democráticos.

Como dijimos, los artículos 11 (Inversiones) y 12 (comercio Transfronterizo de servicios), merecen una mención especial por sus efectos.

En el artículo 11 del TLC se establece el principio de trato nacional para el inversionista, esto significa otorgar todas las facilidades que a los inversionistas nacionales, sin restricción alguna. En este artículo se establece a la educación también como un campo de inversión, lo cual en el caso de México significa que por primera vez de manera formal la educación queda abierta a la inversión extranjera. Si bien en la negociación del Tratado, el gobierno mexicano obtuvo que la inclusión de la educación no fuera irrestricta, lo cierto es que a partir de 1993, luego de la firma del TLC, hizo modificaciones sustanciales al artículo 3º. Constitucional que garantizaba el derecho a la educación, para adecuarlo a la lógica del libre cambio.

En esta lógica, también modificó la Ley de Inversiones extranjeras y la Ley General de Educación.

El capítulo 12, "Comercio Transfronterizo de Servicios" es la otra norma que mayor impacto ha tenido en México desde la firma del TLC, ya que es a partir de él que se acelera el proceso de homologación de los sistemas educativos, sobre todo de educación superior, constituyendo una fuerte presión sobre las universidades públicas mexicanas en el sentido de asumir también los rasgos de comercialización y de entender en esos términos la internacionalización de la educación.

Además, en el caso de México, acelera la imposición de esquemas de evaluación realizados por organismos privados y basados en test estandarizados, que se convierten en la mejor forma de restringir el acceso a la educación media superior y superior, así como en un buen instrumento para

asignar coercitivamente a los jóvenes a escuelas tecnológicas que no son su opción vocacional.⁴

Otra de las implicaciones importantes de este capítulo es el de la reglamentación Trinacional sobre los servicios profesionales. La instauración de un mercado profesional establece la adopción de criterios comunes para definir calidad profesional. Con esto la historia y necesidades de la práctica profesional de un país ya no son los elementos fundamentales de la definición del contenido de una profesión sino el proceso de homologación con los otros dos países especialmente con Estados Unidos.

En México como resultado de esta tendencia, se modificará la Ley de Profesiones y se encuentra ya en funcionamiento el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL), la entidad privada que no sólo se encarga de la elaboración, aplicación y procesamiento del examen único de ingreso a bachillerato en la zona metropolitana de la Cd. de México, sino que aplica ya exámenes nacionales de ingreso a licenciatura (en 100 universidades del país) y exámenes de egreso de profesiones como ingeniería civil, medicina veterinaria, enfermería, psicología.

Actualmente se está tratando de imponer, en todo el país, a todos los egresados de las licenciaturas el llamado Examen General de Calidad Profesional, que por decisión de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, será elaborado, aplicado y evaluado también por el CENEVAL.

Resumiendo, el TLC puede y debe verse como un instrumento legal, supranacional, que establece, un grado importante de pérdida de control de la sociedad sobre la propiedad intelectual, telecomunicaciones, inversión, compras gubernamentales, servicios educativos procedentes de otros países; sólo por hablar del ramo educativo.

III. TLC, su impacto.

El impacto del TLC sobre los estudiantes y sus familias, así como sobre los trabajadores del sector y sus sindicatos, a lo largo de los nueve años de su vigencia, es directo y puede identificarse en cuatro áreas:

- Disminución del nivel de financiamiento del sector y transferencia de fondos públicos al sector privado.
- Reducción de programas sociales que influyen en la calidad de las condiciones de vida de los niños.
- Limitación de los derechos y demandas de los profesores en sus contratos colectivos
- Apertura deliberada de los servicios educativos al sector privado.

⁴ En 1996, se aplicó por primera vez en México el examen único de ingreso al bachillerato a 270 mil jóvenes de la zona metropolitana de la Cd. de México, todo el proceso desde su inicio hasta la asignación de las escuelas, estuvo a cargo de un organismo privado, el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL)

En diferentes magnitudes y grado de avance, en los tres países se identifican estas tendencias, si bien es cierto que en Canadá y México han sido instrumentadas de manera más agresiva, en parte porque la educación pública es más amplia y la educación es un derecho social.

Como ejemplo de la conflictividad que generan estas tendencias, y las dificultades para enfrentarlas nacionalmente, analizaremos el movimiento de cuatro mil padres de familia, estudiantes y profesores por el derecho a la educación y contra la imposición del examen único(estandarizado) de ingreso al bachillerato en la zona metropolitana de la Cd. de México en agosto-octubre de 1996; así como el intento de imponer a los profesores de la provincia de Ontario en Canadá la Ley 160, en octubre-nov. de 1997, que dio pie a una de las mas grandes y largas huelgas de profesores en Canadá.

En México existía muy poca tradición de evaluación estandarizada y se limitaba a las instituciones, pero a partir de 1996 se empezó a utilizar de manera masiva “mediante consorcios que agrupan a varias instituciones de educación postsecundaria y que al amparo gubernamental, definen la política de admisión y distribución de la demanda para toda una región.

Para este efecto el gobierno ha impulsado y financiado la creación de una agencia privada, el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL), que se encarga de organizar estas evaluaciones.

Esta especie de réplica de Education Testing Corporation, organizó en la ciudad de México en 1996 la aplicación de un test de opción múltiple a más de un cuarto de millón de estudiantes que habían terminado la educación básica”⁵

El resultado fue desastroso, se obligó a 100 mil jóvenes a incorporarse a escuelas técnicas que no eran su opción, se dejó fuera de las opciones de bachillerato de calidad a muchachos y muchachas que aprobaron el examen y tenían altos promedios en el ciclo anterior.

Con una respuesta explosiva, 4000 padres de familia y sus hijos, apoyados por los sindicatos educativos de la zona metropolitana agrupados en la Coalición Trinacional en Defensa de la Educación Pública, se lanzaron a las calles de la ciudad de México para exigir a la Secretaría de Educación Pública se respetaran las opciones vocacionales de los jóvenes asignándoles las escuelas que habían solicitado, para ello exigían a la UNAM restituir los 7 000 lugares que había cerrado en su bachillerato,y la creación del bachillerato de la Universidad Autónoma Metropolitana. También demandaban la cancelación del examen único.

⁵ Hugo Aboites et. al , “México: un ajuste neoliberal en el sector educativo”, Informe a la Tercera Conferencia Trinacional en defensa de la Educación Pública, Vancouver , Canadá, 28 de febrero a 2 de marzo de 1997, mimeo. p. 10; existe una versión en inglés publicada en la revista Our Schools, Our Selves, february/march 1998 , Canadá

Marchas, mítines, plantones, cierre de avenidas, bloqueo de la Bolsa de Valores, fueron las acciones que a lo largo de dos meses desarrollaron estos padres de familia, estudiantes y profesores para obligar a las autoridades a restituir en parte el daño ocasionado por el examen único.

Por la legitimidad de su lucha, lograron un amplio apoyo de la población de la ciudad, así como la solidaridad de los sindicatos educativos de Canadá.⁶

Aunque fue muy importante este movimiento porque logró frenar el intento de convertir en nacional este examen, evidenció el carácter privado del CENEVAL, además de que las autoridades educativas tuvieron que hacer a un lado las propias reglas del examen, y negociar con los representantes del movimiento una solución para cada uno de los casos de inconformidad, fue insuficiente para cancelarlo y obligar al gobierno mexicano a cambiar su política hacia el nivel medio superior e instrumentar un programa de rescate de este nivel educativo. En sus volantes, los participantes en el movimiento identificaban claramente que el centro del conflicto no era anular el injusto procedimiento de asignación de los lugares en las escuelas, “sino enfrentar una política de Estado”.

La huelga de 126 000 profesores agrupados en la Ontario Teachers Federation, de Canadá, efectuada del 27 de octubre al 9 de noviembre, es el otro ejemplo de un conflicto generado en la era del TLC directamente vinculado a su impacto en el sector educativo, en este caso sobre los trabajadores y sus sindicatos.

Los profesores de Ontario se opusieron a la ley 160 que les impuso el gobierno provincial, porque afectaba directamente sus condiciones de trabajo y dejaba en manos de la autoridad provincial decisiones que antes eran pactadas bilateralmente (entre sindicatos y consejos escolares locales), como el tiempo de preparación de clases, el tamaño del grupo y el número de días laborables, además abrió la puerta para que pudieran ser contratados como profesores personas que no contaban con la preparación profesional para ello, sobre todo en materias como educación física, artes plásticas, actividades tecnológicas, propiciando que 10 000 profesores pudieran perder su empleo.

Aunque el gobierno de Ontario trataba de justificar la imposición de la ley 160 con argumentos como que mejoraría la calidad de la enseñanza, tres días antes del estallido de la huelga, Mike Harris, Premier de Ontario, admitió que con la ley en discusión el gobierno se ahorraría 700 millones de dólares canadienses anualmente.⁷

La huelga de los profesores tuvo un gran apoyo, de los sindicatos del sector educativo en Canadá, organizaciones civiles y sobre todo de los padres de familia, que entendieron que con ello defendían la educación de sus hijos.

⁶ La prensa nacional dio cuenta de este movimiento desde el 2 de agosto que inició, hasta fines de septiembre en que concluyó.

⁷ “Harris claims education bill will save up to 700 million, Vancouver Sun, page A3, Fri 24 October, 1997.

Al igual que en el movimiento contra el examen único en México, la fuerza desplegada por la lucha de los maestros de Ontario en Canadá no pudo echar para atrás la ley, aunque logró una disminución de sus efectos.

En ambos casos se luchó con gran fuerza y legitimidad contra los cambios que se están imponiendo con las políticas educativas que acompañan al TLC, pero no se lograron revertir las medidas.

IV. Una Coalición Trinacional para enfrentar el TLC en el sector educativo.

La fuerza de las corporaciones transnacionales para imponer sus políticas en el ámbito financiero, industrial, comercial y social es de tal magnitud, que para enfrentarla se requiere de sujetos sociales transfronterizos, que desplieguen no sólo su solidaridad sino que desarrollen una capacidad de negociación transnacional, en esta lógica se inscriben los sindicatos internacionales, algunos de ellos funcionan en Estados Unidos y Canadá, por ejemplo en la rama textil. La formación de Coaliciones puede ayudar a avanzar en esa dirección.

El esfuerzo desarrollado por sindicatos educativos y académicos de Canadá, México y Estados Unidos, al formar parte de la Coalición Trinacional en Defensa de la Educación Pública apunta en la dirección mencionada

La Coalición Trinacional tiene sus antecedentes en la Conferencia “El Futuro de la Educación Pública en Norteamérica”, celebrada en Olympia, WA, EU en enero de 1993, organizada por el Centro Laboral de Evergreen College. Por ser un centro universitario el convocante, abrió la posibilidad de que la Coalición tuviera un carácter amplio e incluyente, al margen de definiciones políticas acartonadas o rígidas, pero no por ello ambiguas.

Nace como un proyecto comprometido con la defensa de un derecho social fundamental: el de educación, lo que significa definirse como un proyecto democrático, fuera del control estatal o de un grupo político.

En febrero de 1995, en la Cd. de México, continuando con el esfuerzo desplegado en la Conferencia de Olympia, y ya con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte en vigor, sindicatos educativos y académicos de los tres países deciden iniciar un proceso de acercamiento y conocimiento mutuo para avanzar en la construcción de la Coalición⁸; definen tres objetivos:

⁸ Esos sindicatos fueron, de Canadá la British Columbia Teachers Federation y la Ontario Secondary Schools Teacher's Federation; de Estados Unidos, la sección del Estado de Washington perteneciente a la National Education Association; de México las secciones IX (maestros de primaria del D.F) y la XVIII (trabajadores de la educación de Michoacán), las delegaciones democráticas del Politécnico Nacional, así como las delegaciones democráticas de los trabajadores técnicos, administrativos y manuales del D.F., sección XI, todas ellas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación e integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación; de los sindicatos universitarios, el de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), y el de la Universidad Autónoma de Chapingo (STAUACH).

- * Defender y fortalecer la educación pública para asegurar los principios de la democracia, justicia social y derechos humanos en América del Norte.

- * Avanzar en un proyecto alternativo de educación.

- * Defender los derechos laborales y las conquistas sindicales de los trabajadores de la educación en los tres países.

Para lograr estos objetivos se definieron las siguientes prioridades:

- * Promover el conocimiento común, incluirá, tanto el intercambio de información sobre los sistemas educativos y los sindicatos educativos de cada país, como el intercambio de profesores.

- * Promover la cooperación y comunicación entre los sindicatos y otras organizaciones comprometidas en mantener y mejorar la educación pública en cada uno de los países.

- * Monitorear e intercambiar información sobre el impacto del TLC en educación y otros derechos sociales y laborales.

- * Desarrollar una red de investigadores a partir de las organizaciones participantes para intercambiar informes y datos y poder participar en investigaciones trinacionales.

- * Establecer acciones trinacionales para la defensa de la educación pública.

A lo largo de sus diez años de existencia la Coalición ha cubierto algunos de los objetivos que se propuso, ha mostrado sus virtudes y ha podido identificar algunos de los obstáculos que enfrenta para consolidarse.

Avanzar en la construcción de una Coalición en el sector educativo de los tres países ha sido significativo, porque proporciona un marco organizativo para establecer relaciones entre colegas. Y es más importante aún, porque permite que un gran número de profesores pueda participar y desarrollar su comprensión de la obligada conexión que hay entre su situación concreta y las fuerzas transnacionales que imponen políticas económicas y sociales contrarias a la historia y bienestar de los pueblos.

Al trabajar en el mismo sector, los trabajadores de la educación de los tres países tienen bases comunes para entender los problemas que enfrentan, aunque desarrollen sus actividades en circunstancias muy distintas. Esto permite que sea más factible construir relaciones y formas de organización duraderas, ya que se tienen referentes comunes por la similitud del trabajo que se hace.

El avance en el reconocimiento de los efectos del TLC, y las líneas generales de política educativa que se están generando desde los bloques comerciales a nivel

mundial, ha sido más rápido, porque se ha aprovechado la experiencia de los profesores canadiense y sus sindicatos, en los años en los que el gobierno de su país y el de Estados Unidos firmaron el Acuerdo de Libre Comercio previo al TLC.

Una virtud de la Coalición, ha sido acercar dentro de cada país, sobre todo en Canadá y México a los sindicatos de diferentes niveles educativos, básico y superior, cuestión que era casi inexistente. Para los sindicatos educativos mexicanos, esto ha sido sumamente positivo, pues se estabiliza un grupo de trabajo representativo de los sindicatos del sector en todos sus niveles (desde educación elemental hasta educación superior). Se genera un espacio en el que es posible intercambiar información, procesar acciones solidarias de los sindicatos y elaborar propuestas de política educativa más general, rebasando los marcos de la organización sindical.

Además, se introdujo en el horizonte de los afiliados de los sindicatos participantes y en las direcciones, la discusión sobre la Crisis actual y los problemas educativos, los impactos del TLC y posibles opciones para enfrentarlos, aunque esto aún es incipiente. Aquí han jugado un papel importante las conferencias Nacionales en defensa de la Educación Pública que se han realizado en 1995, 1996, 1997, 2000 (en abril 4 y 5 de 2003 se realizará otra); la publicación de boletines una revista y la participación en las cinco Conferencias Trinacionales organizadas como Coalición (la sexta se realizará en Toronto, Notario del 8 al 10 de mayo del año en curso)

También se empiezan a coordinar acciones de solidaridad en torno a los conflictos de los sindicatos y como ya mencionamos, desde que se impuso en 1996 el examen único de ingreso a bachillerato en la zona metropolitana de la Cd. de México, se organiza la campaña por el derecho a la educación y contra ese examen estandarizado, impulsando un movimiento social junto con padres de familia y estudiantes. Acciones para frenar la represión hacia luchadores sociales del sector, en torno a huelgas o movimientos; impulso a campañas nacionales , trinacionales y continentales para defender la educación pública.

El trabajo desarrollado por la Coalición Trinacional, permitió que ante el conflicto de los Profesores de Ontario los sindicatos mexicanos desplegaran una respuesta inmediata, exigiendo al gobierno canadiense la solución del conflicto, no sólo con cartas de exigencia, sino asistiendo a la embajada canadiense en México para pedir la solución inmediata a la Huelga.

En estos años, la Coalición ha incorporado a más sindicatos de Canadá y México al proyecto. Actualmente participan, de Canadá la Federación de Profesores de la Columbia Británica, la Federación de Profesores de escuelas secundarias de Ontario, la Federación de Escuelas Católicas de Ontario, y la Asociación Nacional de Profesores de Educación Superior de Canadá.

De México participan, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, las secciones democráticas IX, XVIII y XXII, así como representantes de la parte

democrática de las secciones X; y XI, y de las delegaciones democráticas del IPN, todos integrantes de la CNTE. De los sindicatos Universitarios participan, el STUNAM, el SITUAM, el STUACH y SINTCB.

Una de las mayores dificultades que ha tenido la Coalición es la de poder incorporar a más sindicatos de Estados Unidos. Esto se puede explicar porque aunque el TLC también está impactando negativamente al sector, su modelo educativo ya tiene un alto grado de privatización, por lo que no se ven amenazados de inmediato, otra explicación puede ser el desconocimiento que hay en los dirigentes sindicales de las federaciones nacionales sobre la situación de los sindicatos mexicanos y canadienses y la falta de vínculos existentes .

La construcción y consolidación de una Coalición trinacional, presenta algunos problemas que van desde el idioma diferente, hasta realidades muy diversas en las situaciones diarias que enfrentan los trabajadores cotidianamente, así como las diferentes relaciones políticas establecidas entre los sindicatos de los tres países.

Otro aspecto es que también se registran niveles desiguales en la comprensión del proyecto neoliberal, la globalización de las estrategias de las transnacionales y la importancia de actuar unificados, sobre todo ante proyectos supranacionales como el TLC.

A pesar de los problemas, la Coalición Trinacional en Defensa de la Educación Pública representa un camino viable para avanzar en la construcción de estructuras institucionales flexibles que permitan a los sindicatos trabajar conjuntamente. El reto no es sólo acercar las fronteras nacionales y establecer relaciones largas y duraderas, sino dar un salto cualitativo hacia la formación de instancias transfronterizas con capacidad de negociación y que formulen alternativas educativas a las que impone el devastador proyecto económico de las grandes corporaciones transnacionales.

La Coalición ha mostrado, que en momentos de conflicto, puede ser un instrumento de presión sobre los gobiernos de los tres países para evitar un empobrecimiento mayor del sector educativo y un daño social mayor en México, Estados Unidos y Canadá sobre todo en el ámbito del TLC.

A partir de las acciones desplegadas, tanto con la realización de cinco Conferencias Trinacionales, como con el intercambio de información vía internet, la comunicación electrónica, así como la participación conjunta en eventos en los tres países y las acciones de solidaridad, el espacio de la Coalición ha sido muy eficaz para avanzar en el conocimiento mutuo y ésta ha sido la garantía para su permanencia.

Sin embargo, la coordinación establecida es insuficiente para el reto que significan las transformaciones en curso en el sector educativo. Falta precisar más la agenda política de la Coalición y aunque hay un equipo estable que garantiza continuidad a los trabajos, hace falta superar los vaivenes que imponen

los cambios en las direcciones sindicales, no obstante las limitaciones, nos atrevemos a afirmar que estamos ante un ejemplo de alianzas sociales transfronterizas exitoso y con un gran potencial para desplegar iniciativas y alternativas, en el sector, porque se define a partir de la defensa de un derecho social y no sólo como defensa gremial de los trabajadores de la educación y sus sindicatos.

E-mail: coali@servidor.unam.mx